



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 OCT 2018

VISTO el Expte nº 1.051-018, por el cual la Abog. María de Lourdes PALIZA, DNI nº 27.650.750, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que la Abog. María de Lourdes PALIZA ha sido designada en el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa con dedicación exclusiva (cargo 651) en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo;

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 3, la situación de revista de la Abog. María de Lourdes PALIZA;

Que asimismo, la citada Dirección General señala que en el primer párrafo el Decreto 366-006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: "*Licencias extraordinarias y Justificaciones: Art. 105º: El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones. Tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador, y a su reincorporación hasta 30 días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad*";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes para la Abog. María de Lourdes PALIZA, DNI nº 27.650.750, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por cargo de mayor jerarquía desde el 01 de agosto de 2.018 hasta el término de la gestión y/u otra decisión en contrario, con sujeción a las disposiciones del Decreto 366/2006 "Licencias Extraordinarias y Justificaciones".-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0790 2018
mnh


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho